



San Miguel de Tucumán, 03 OCT 2018

VISTO el Expediente N° 12181/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 027/017 solicita designación del Ing. **FEDERICO EXEQUIEL STEGMAYER** como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra en la asignatura "Genética" del 6° año Técnico Agropecuario, a partir del 20 de Marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente en reemplazo del Ing. Cazado, para cubrir el cargo mencionado.

Que la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aún no emitió el dictamen correspondiente.

Que el Reglamento General para cubrir Interinatos y Suplencias, Res. 411/03, en el Art. VI, de las Atribuciones del Director, Art. 40° y 41°, prevé la designación de docente.

Que se realizó el ofrecimiento al Ing. Federico Stegmayer, quien además de desempeñarse como docente de la Escuela, reúne los requisitos necesarios para el dictado de la asignatura.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **FEDERICO EXEQUIEL STEGMAYER** DNI: 31.588.316, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra para la asignatura "Genética" del 6° año Técnico Agropecuario de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 20 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2° - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

711

 NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

 Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agronomía y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 0690 2018

AE

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

Srita. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.